



RECTIFICA RESOLUCIÓN QUE  
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2791

ARICA, 22 OCT 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 2620, de 02 de octubre de 2018, que adjudica subvención que indica postulación al 6% FNDR 2018, a la Institución, Comité de mejoramiento de la Vivienda Luz del Mañana.
2. La ley N° 18.575, Organiza Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; La Ley N° 19.175m Organiza Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

Que, la resolución singularizada en el numeral 1 de los Vistos, contiene errores de forma que ameritan ser corregidos por el presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN:

1. **RECTIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 2620, de 02 de octubre de 2018, en el sentido que se reemplaza el cuadro de financiamiento que se encuentra inserto en la parte resolutive, por el siguiente:

ITEM	1 APOORTE RECURSOS PROPIOS	2 APOORTE SOLICITADO A GOBIERNO REGIONAL	3 APOORTE DE TERCEROS (Otros)	TOTALES (1+2+3)	% (Total ítem/ Totales)*100
A. HONORARIOS	0	0		0	
B. EQUIPAMIENTO (IMPLEMENTACIÓN)	0	0		0	
C. TRASLADOS	0	307.434		307.434	17.34%
D. ALIMENTACIÓN	0	630.000		630.000	35.53%
E. ALOJAMIENTO	0	487.425		487.425	27.49%
F. DIFUSION	0	177.282		177.282	10
G. GASTOS DE OPERACIÓN	0	0		0	
H. GASTOS DE PREMIACIÓN	0	0		0	
I. GASTOS DE IMPREVISTOS	0	170.687		170.687	9.62%
TOTALES	0	1.772.828		1.772.828	100%

2. Déjese establecido que la Resolución Exenta 2620, de 02 de octubre de 2018, mantiene plena vigencia en todo lo que no ha sido rectificado o complementado por la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FMH/PT/CSV/jmc

**Distribución física**

1. Oficina de partes.

**Distribución digital**

1. Jefe Departamento Inversiones DIPIR
2. Profesional encargado José Monje Chávez
3. Abogada, DIPIR
4. Asesor Jurídico Intendenta
5. Depto. Jurídica